

RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DEL PUESTO CONVOCADO POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.

Por Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2020 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de 1 vacante de Gestor Procesal y Administrativo adscrita a la Sección Territorial de la Fiscalía de Motril, mediante Comisión de Servicio y/o subsidiariamente por Sustitución Vertical, de conformidad con el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura del puesto convocado, contemplados en la **Base cuarta** del Acuerdo, se han presentado un total de 7 solicitudes, siendo admitidas 6 y excluidas 1.

De conformidad con la **Base quinta** del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario, informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial, entre Administración y Sindicatos, de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a los puntos 1 y 2 de la **Base sexta** del Acuerdo se resolverá el nombramiento de la funcionaria propuesta para la adjudicación del puesto convocado..

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Comisión de Servicio y/o subsidiariamente por Sustitución Vertical del puesto convocado por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de fecha 27 de febrero de 2020.

Avd^a. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428
Fax: 958028921

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	22/05/2020 12:26:54	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJEZW4QRNSPLK94QMS9DAPZNH8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

ANEXO

Puesto convocado mediante acuerdo de fecha 27 de febrero de 2020 de esta Secretaría General Provincial de Justicia, por el mecanismo de Comisión de Servicio y/o subsidiariamente por Sustitución Vertical.

1 puesto de Gestor Procesal y Administrativo en la Sección Territorial de la Fiscalía de Motril

Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación

APELLIDOS	NOMBRE	N.º. ORDEN
CAMPOS MORAL	MARIA CARMEN	1
DELGADO MONTOSA	ROSA	2
FERNANDEZ GONZALEZ	MARIA JOSE	3
LOPEZ LOPEZ	MARIA ENCARNACION	4
CANON ROMERO	CRISTINA	5
PAEZ MARTINEZ	ANGELA	6

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ALCALDE MARTIN	ERICA	EXCLUIDA (Base 5-B)

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de **dos meses**, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Granada en el plazo máximo de **un mes** de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a 22 de mayo de 2020
El Secretario General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior,

(P.D. Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247 de 28/12/2016))

Fdo.: Diego José Verdejo Rute.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428
Fax: 958028921

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	22/05/2020 12:26:54	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJEZw4QRNSPLK94QMS9DAPZNH8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			